

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/3037 *Aprobación inicial de la innovación del PGOU de Úbeda, a través de la modificación puntual, consistente en modificación de varios artículos.*

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, se aprobó inicialmente la innovación del PGOU de Úbeda, a través de la modificación puntual, consistente en modificación de varios artículos.

La citada modificación queda expuesta a información pública por el plazo de un mes siguiente a la fecha de inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse (Sección de Urbanismo, Plaza Álvaro de Torres, s/nº) y presentarse, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

En virtud de la citada aprobación inicial y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido por 1 año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en la que la nueva determinación para ella prevista con esta modificación, suponga modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 06 de agosto de 2020.- El Alcalde en Funciones, JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.